



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lagrán, siendo la nueve horas del día 13 de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne esta comisión informativa para celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Urtzi Gaintzarain González de Durana, y acudiendo los concejales, Dña. Irati Rufrancos Sánchez (EH BILDU) y Dña. María Belén Arechaga Alegría (EAJ/PNV).

Y todos ellos asistidos por el funcionario con habilitación de carácter nacional de la Diputación Foral de Alava encargado de la asistencia a entidades locales, en calidad de Secretario, D. Jorge Gallo Medina.

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declara abierta la sesión.

A continuación, se procede a despachar el único asunto del orden del día:

### **1. DICTAMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2.025.**

Formado el presupuesto para 2.025, que se somete a dictamen de la Comisión, tras detallarse por la Alcaldía las modificaciones más importantes en relación al presupuesto del ejercicio anterior derivadas de la inclusión de ayudas e inversiones o modificación en la forma de prestación de servicios municipales (jardinería).

Los que suscriben, componentes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127.3 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acuerdan informar favorablemente por unanimidad la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.025, cuyo importe total asciende a la cantidad de 590.914,10 €, tanto en el estado de ingresos como de gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

|                            |                                      |            |
|----------------------------|--------------------------------------|------------|
| GASTOS                     |                                      |            |
| a) Operaciones corrientes. |                                      |            |
| Capt. 1                    | Gastos de personal                   | 158.761,22 |
| Capt. 2                    | Gastos bienes corrientes y servicios | 184.946,76 |
| Capt. 3                    | Gastos financieros                   | 300,00     |
| Capt. 4                    | Transferencias corrientes            | 48.442,00  |
| b) Operaciones de capital. |                                      |            |

|         |                             |            |
|---------|-----------------------------|------------|
| Capt. 6 | Inversiones reales          | 198.464,12 |
|         | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 590.914,10 |

INGRESOS

|                            |                               |            |
|----------------------------|-------------------------------|------------|
| a) Operaciones corrientes. |                               |            |
| Capt. 1                    | Impuestos directos            | 96.300,49  |
| Capt. 2                    | Impuestos indirectos          | 17.000,00  |
| Capt. 3                    | Tasas y otros ingresos        | 22.374,00  |
| Capt. 4                    | Transferencias corrientes     | 165.621,70 |
| Capt. 5                    | Ingresos patrimoniales        | 108.237,81 |
| b) Operaciones de capital. |                               |            |
| Capt. 7                    | Transferencias de capital     | 181.380,10 |
|                            | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 590.914,10 |

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria y la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad.

3º.- Exponer el expediente por un plazo de quince días hábiles en cumplimiento del artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por el artículo 17 de la citada Norma Foral.

4º.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 15.1 de la citada Norma Foral. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 9:30 horas se levanta la sesión por el Sr. Alcalde extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.